



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Orientaciones para autores

Proceso de dictaminación

Todos los trabajos destinados a la Colección Editorial Interuniversitaria Mexicana se someterán a tres etapas de dictamen: a) Una primera lectura por parte del Consejo Editorial, que verificará que la obra reúna las características requeridas para ser dictaminada; b) en caso de ser así, será revisada por dos dictaminadores externos especialistas en el tema; c) de reunir la validación aprobatoria, la obra se canalizará para que inicie el proceso editorial.

En caso de que existan observaciones de los dictaminadores que deban ser tomadas en cuenta, el autor o autores harán las correcciones necesarias; estas adecuaciones y/o correcciones deberán hacerse en un lapso no mayor de un mes. Una vez que el autor devuelva el original corregido, se autorizará la entrada del trabajo al proceso editorial.

En todo el proceso se conservará el anonimato de árbitros y autores, y la adscripción de los primeros será distinta a la del autor.

La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso para su publicación, y con el sólo hecho de enviarlo el autor reconoce y acepta las normas establecidas por la ANUIES para la publicación de libros, en estricto apego a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Criterios de dictaminación

El Consejo Editorial de la Colección Editorial Interuniversitaria Mexicana solicita a especialistas en la materia dictaminar la conveniencia de la publicación de las obras sometidas a su consideración, en términos de: a) su pertinencia; b) su calidad académica; y c) la calidad de los atributos formales del texto.

a) Pertinencia. Se considerará:

- Relevancia del tema abordado.
- Actualidad académica del tema o los temas tratados.
- Carácter inédito de la obra.

b) Calidad académica. Contempla:

- Claridad y precisión del tema tratado.
- Relación entre el diseño de la investigación y los resultados que ofrece el texto, o entre los objetivos propuestos y los contenidos desarrollados.
- Congruencia y rigor teóricos y metodológicos.
- Coherencia en la integración y la conformación del original en función del tema que aborda (el libro se percibe como unidad, no como agregado de textos diversos).
- Existencia de una introducción y de conclusiones generales, así como de introducciones y conclusiones claras y precisas en cada capítulo del texto.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Originalidad y aportes al conocimiento en el caso de las investigaciones y ensayos, o funcionalidad didáctica, en el caso de textos con esta orientación.

c) Calidad formal. Se reconoce:

Si el título del libro y el de los capítulos corresponden con el contenido desarrollado.

Claridad y corrección gramaticales y sintácticas de la redacción.

Necesidad y pertinencia de tablas, gráficas e ilustraciones; claridad y precisión de la presentación de los datos y en el uso de fuentes y referencias.

Inclusión de bibliografía consultada y registro adecuado de las referencias bibliohemerográficas, que deberán ser exactas y completas, de acuerdo a los estándares editoriales establecidos.

En función de los juicios emitidos en respuesta a los apartados anteriores, los dictaminadores se pronunciarán sobre la trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo en materia de Ciencias Sociales y Humanidades, señalando los aportes y exponiendo las razones por las que debe o no publicarse la obra.

Las posibilidades son las siguientes:

1) Aceptado. La obra puede publicarse sin modificaciones o con modificaciones menores. El dictaminador indicará el nivel de trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la materia que se refiera; señalará qué aporta y por qué debe publicarse.

2) A ser reconsiderado si se atienden condiciones. El texto puede publicarse si el autor atiende las recomendaciones que se le hacen; estará entonces sujeto a una nueva revisión. De no aplicarse las recomendaciones y no haber respuesta por más de un mes, se le notificará de la cancelación del proyecto.

3) No aceptado. La obra no debe publicarse por no reunir algunos de los criterios establecidos, los cuales se señalarán en el dictamen.

Requisitos editoriales

Los trabajos deberán registrarse en la convocatoria y el formulario establecido para tal fin en archivo adjunto. Debe utilizarse procesador Word o compatible (fuente de letra Times New Roman, tamaño de 12 puntos a interlineado de 1.5). La extensión máxima de los trabajos sometidos será de 300 cuartillas. El responsable de la obra deberá proporcionar correo electrónico y datos de localización, y eliminar el nombre del autor y cualquier otro elemento que permitan a los dictaminadores identificarlo.

El índice general deberá estar completo: reproducir con exactitud todos los títulos, subtítulos de partes, capítulos, secciones, apartados, subapartados y demás divisiones de la obra. Se contempla como máximo registrar en el índice hasta los subtítulos II. Las obras deberán presentarse acompañadas de un resumen de 250 palabras como máximo, que podría utilizarse en la cuarta de forros o en una solapa con fines descriptivos o promocionales.

Las citas bibliográficas irán entre paréntesis en el texto, con el formato siguiente (Apellido, año: página). En este sentido, las notas a pie de página serán meramente explicativas. Las referencias completas se incluirán al final, de la siguiente forma:



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Libros

Apellido(s), Nombre (año). Título del libro en cursivas, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de págs. que contiene.

Artículo en libro

Apellido(s), Nombre (año). "Título del artículo entrecomillado", en Autor(es), Título del libro en cursivas, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de las págs. en que está ubicado.

Artículos en publicaciones periódicas (revistas, periódicos)

Apellido, Nombre, "Título del artículo entrecomillado", en Título de la revista en cursivas, número, Volumen (año), Ciudad, Editorial, núm. de las págs. en que está ubicado.

Recursos electrónicos

Se citarán con los mismos criterios para libros y revistas, dentro del texto. En la parte de referencias, siguiendo la misma secuencia de los impresos: después del título del libro o la revista se anotará entre paréntesis (en línea), y al final se citará la dirección electrónica y, entre corchetes [consulta: día mes, año].

Si se incluyen fotografías, mapas, ilustraciones y gráficas, deberán entregarse digitalizados en formato PNG, TIFF o JPG con resolución de 200 a 300 DPI o PPP (puntos por pulgada).

Los Cuadros, Tablas y Gráficas deben elaborarse en Excel e insertarse en Word, y se incluirán al final, numerados; se indicará en el texto el lugar en que deberá insertarse cada uno, y deberá a su vez contener un título. En este sentido, un cuadro contiene información general; una tabla, en cambio, inserta datos estadísticos; por último, una gráfica implica la representación visual de los datos estadísticos. Todos los Cuadros, Tablas y Gráficas deben ser uniformes entre sí y compartir la fuente del texto corrido (Times New Roman). Al pie de los mismos, se deberá indicar claramente la fuente.

Se recomienda evitar el uso excesivo de notas, y en caso de incluirse, se escribirán con llamadas de atención numéricas en el texto. Al hacer una llamada, ésta debe colocarse después del signo de puntuación y en relación con la idea correspondiente.

Se informará a los autores sobre la recepción de los originales y sobre el resultado del proceso de arbitraje, en un lapso máximo de tres meses. No se devolverán originales.

Al enviar un original su autor o autores aceptan que, si el arbitraje es favorable, se publique en la ANUIES en coedición con su institución de adscripción, cediendo los derechos patrimoniales de la obra en los términos establecidos en un Contrato. La Asociación, por su parte, reconoce los derechos intelectuales y morales del autor, y garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Aprobada la obra para su edición, el autor recibirá una primera prueba corregida para que observe y manifieste los cambios que considere o no convenientes. Luego de haber sido formada, el autor recibirá una segunda prueba final (pruebas finas) para su aval y ya no podrá plantear cambios considerables, sino sólo aquéllos menores que no afecten el formato y la foliación. Este mismo proceso cabe en relación a los forros o portada.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Código de ética

El Consejo Editorial de la Colección Editorial Interuniversitaria Mexicana se compromete a recibir el manuscrito enviado y a revisar que cumple los criterios de pertinencia temática y de forma correspondientes al primer filtro editorial. En caso positivo, a enviarlo a dictaminadores, especialistas en el tema que aborda el autor, a recoger sus observaciones y propuestas y a remitirlas al autor. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación del texto, y a cuidar el proceso de edición correspondiente.

La ANUIES asume la responsabilidad de informar debidamente a la autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones y dictamen académico.

La publicación de una propuesta dependerá exclusivamente de:

- a. La afinidad del texto con la temática en alguna disciplina de las Ciencias Sociales Humanidades .
- b. El cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos para el envío de originales.
- c. Los resultados de la evaluación académica de los dictaminadores.
- d. La satisfacción de las observaciones y cambios requeridos por los dictaminadores.

Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de nacionalidad, etnicidad, posición política o religión de los autores.

Se garantizará que los manuscritos enviados por los integrantes de sus cuerpos editoriales y dictaminadores serán sometidos a los mismos procesos de evaluación y dictamen doble ciego que cualquier otro autor.

La ANUIES se compromete a respetar estrictamente el proceso de dictamen establecido en sus normas editoriales.

Los integrantes de los cuerpos editoriales y los dictaminadores se comprometen a no utilizar en sus propios trabajos, materiales inéditos que formen parte de los manuscritos sometidos a dictamen para su publicación.

Responsabilidades de los autores

El autor se compromete a que el manuscrito sometido a dictamen es un trabajo inédito.

Cualquier texto previamente publicado será rechazado. Se considerará un trabajo como previamente publicado cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el texto completo haya sido publicado.
- b. Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado.
- c. Cuando el trabajo sometido esté contenido en memorias publicadas *in extenso*.
- d. Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica, y en cualquier idioma.

Es responsabilidad del autor evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El autor deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro, o de textos del propio autor. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, figuras y documentos. El incumplimiento de este criterio puede ser considerado como plagio, en cuyo caso el trabajo será descartado para publicación.

Se considera una buena práctica que el autor establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente su propuesta.

El uso de materiales no publicados, excepto los del propio autor, deberá contar con autorización expresa de los interesados. La ANUIES se reserva el derecho de solicitar al autor las autorizaciones correspondientes.

Dado que el proceso de dictamen académico de los textos para su publicación se sustenta en el arbitraje doblemente ciego, es responsabilidad del autor evitar cualquier referencia a su identidad en el texto.

El autor no debe remitir su trabajo a cualquier otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje. Si se detecta esta conducta se suspenderá el proceso de revisión o publicación del texto correspondiente.

El autor acepta en su integridad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la ANUIES.

Responsabilidades de los dictaminadores

Los dictaminadores definen si un material es publicable o no. Si no lo es, deben proveer razones suficientes para sustentar el rechazo. En todos los casos deberán orientar a los autores para la mejora del texto.

Los dictaminadores sólo deberán aceptar aquellos textos sobre los que tengan suficiente competencia, experiencia y conocimiento para desarrollar las responsabilidades que se esperan de ellos.

Los dictaminadores deberán evitar cualquier conflicto de interés que identifiquen en referencia al texto que les ha sido enviado.